

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy esta cuantía que se enmarca en el programa *Pueblos con Vida*

La Comunidad de Madrid aprueba una inversión de 10 millones para aumentar la oferta de vivienda pública en los municipios de menos de 20.000 habitantes

- Se podrá financiar la adquisición de suelo, construcción y actuaciones de rehabilitación de inmuebles que mejoren el estado del parque residencial existente
- Entre 2024/25 se han destinado 20 millones de euros que han beneficiado a 35 localidades

25 de marzo de 2026.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una inversión de 10 millones de euros para ampliar la oferta de vivienda pública en los 142 municipios de menos de 20.000 habitantes. Esta iniciativa tiene como objetivo favorecer la construcción de inmuebles en régimen de alquiler social o a precios asequibles durante un periodo mínimo de 30 años en zonas rurales.

Además, contempla la financiación de actuaciones de adquisición de suelo y rehabilitación, con el fin de mejorar el estado del parque residencial existente. Con ello se busca fijar población, especialmente entre los más jóvenes, y atraer nuevos vecinos.

Cada ayuntamiento podrá optar a una subvención mínima de 30.000 euros, con un máximo de 500.000 euros para pueblos de menos de 5.000 habitantes. En el caso de localidades con entre 5.000 y 20.000, esta ayuda podrá alcanzar el millón de euros.

Esta línea de apoyo contó en 2024 con una dotación de 5 millones de euros, de la que se beneficiaron nueve ayuntamientos, y en 2025 ascendió a 15 millones, con impacto en 26 municipios. Gracias a esta medida, se prevé la incorporación de 122 nuevas viviendas.

Esta iniciativa se enmarca en el programa *Pueblos con vida*, que busca atraer población, dinamizar la economía local y dotar de servicios básicos a todas las zonas rurales. De sus 13 actuaciones, ya se ha ejecutado el 95%. Como resultado, desde 2019 la población en municipios de menos de 2.500 habitantes ha crecido cerca de un 16%, un 14% en los de menos de 5.000 y un 11,22% en los de hasta 20.000. Estas ayudas se podrán solicitar en el [portal de la Comunidad de Madrid](#).